

19/08/2015

## **Puerto Montt: A 10 años es sentenciado imputado que conducía en estado de ebriedad y que causó muerte de dos personas**

"Las penas fueron solicitadas en su máximo y en su máximo fueron condenadas por parte del tribunal. En definitiva, éste es también el sentido que la Fiscalía quiere dar a este tipo de casos: una condena ejemplificadora". De este modo el Fiscal de Puerto Montt, Patricio Poblete Arenas, resumió el resultado obtenido por parte de la Fiscalía en un juicio oral, cuya sentencia fue dada a conocer ayer, y en el que se condenó a 10 años de privación de libertad a un imputado acusado de manejo en estado de ebriedad y causar la muerte de dos personas.



El fiscal Poblete indicó que "el tribunal dictaminó condenarlo a una pena de 10 años con respecto del delito de manejo en estado de ebriedad y de 540 días respecto del delito de darse a la fuga del lugar sumado a ello penas accesorias, como son penas de multa y la inhabilidad perpetua para conducir vehículos motorizados por parte del imputado. Quedamos conformes con la sentencia considerando que esta fue la petición de pena por parte de la Fiscalía".

Durante el juicio oral, el representante del Ministerio Público expuso los antecedentes reunidos en la investigación desarrollada, en que tanto la Sección Investigadora de Accidentes de Tránsito (SIAT) como la Sección de Investigaciones Policiales (SIP) de Carabineros estuvieron a cargo de las diligencias. De acuerdo a la prueba expuesta en el juicio oral, aproximadamente a las 22.00 horas del 15 de junio de 2014, el acusado Sergio Eduardo Guerrero Aguilar, iba manejando por Avenida Gabriela Mistral, del sector de Alerce, y a bordo del vehículo viajaban otras 7 personas. Indicó el fiscal que producto de la ingesta alcohólica, el imputado traspasó el eje de la calzada y colisionó a otro vehículo que venía en sentido contrario. Luego de esto se dio a la fuga del lugar, sin prestar ayuda a las víctimas que resultaron lesionadas. Finalmente, a consecuencia de esta colisión, dos personas perdieron la vida.

El persecutor explicó que los hechos ocurrieron antes de la entrada en vigencia de la Ley Emilia.